



## CONSEJO SUPERIOR RECTORÍA CUNDINAMARCA

ACUERDO 012  
31 DE MARZO DE 2016

### ***“POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL PARA EL CENTRO REGIONAL SOACHA, GIRARDOT, MADRID Y ZIPAQUIRÁ DE LA SEDE CUNDINAMARCA”***

El Consejo Superior de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO, RECTORÍA CUNDINAMARCA en uso de sus atribuciones estatutarias, artículo 64, literal g y, de conformidad con las normas legales vigentes.

#### CONSIDERANDO

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 establece que las instituciones de Educación Superior, son autónomas para *“crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos”*.

Que el literal g) del artículo 64 de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO, establecen como una de las funciones del Consejo Superior de la Sede aprobar la creación, fusión, o supresión de programas académicos que conduzcan a título conferido por la Institución, así como lo relacionado con sus extensiones a Otras Sedes.


Que la Ley 1188 de 2008 preceptúa que para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, se requiere haber obtenido del ministerio de Educación Nacional registro calificado del mismo.

Que el objetivo general programa de Ingeniería Industrial es formar recurso humano en el nivel profesional para Diseño, mejoramiento e instalación de



**CONTINUACIÓN ACUERDO CONSEJO SUPERIOR SEDE CUNDINAMARCA No. 012 DE 31 DE MARZO DE 2016**

sistemas integrados de personas, materiales, información y energía . Une las matemáticas, la física y las ciencias sociales con principios y métodos de la ingeniería para predecir y evaluar los resultados que se desean de tales sistemas” (Institute of Industrial Engineer IIE)

Perfil profesional	Competencias genéricas	Pertinencia regional
 <p>Profesional con las competencias para construir y aplicar soluciones, metodologías y/o modelos formales que generen un impacto en la competitividad y sostenibilidad de su región. Tiene habilidades de emprendimiento y liderazgo social para comprometerse con su comunidad, plantear y tomar decisiones estableciéndose como un agente de cambio.</p>	1 Competencias ciudadanas	<b>Producción y logística sostenible</b> ✓ Producción más limpia ✓ Gestión del recurso hídrico ✓ Logística agroindustrial ✓ Logística de emergencias
	2 Comunicación oral y escrita	<b>Gerencia y toma de decisiones</b> ✓ Gerencia de mipymes ✓ Certificaciones y calidad ✓ Tecnología y sociedad ✓ Gestión de proyectos de innovación social
	3 Inglés	<b>Economía y finanzas</b> ✓ Economía y dinámicas rurales ✓ Modelos de integración regional ✓ Análisis integrado de contexto financiero, social, geográfico y político de la región
	4 Lectura crítica	
	5 Trabajo en equipo	

Que el programa contará con 162 créditos en 10 semestres y su plan de estudios estará detallado de la siguiente manera:

<b>Total</b> 162 créditos 10 semestres	<b>Componente Básico Profesional</b> (Entre el 28% y el 32%) <b>30% - 49 créditos</b>	<b>Componente Minuto de Dios</b> (Entre el 15% y el 19%) <b>15% - 24 créditos</b>
	<b>Componente Profesional</b> (Entre el 38 y el 42%) <b>41% - 66 créditos</b>	<b>Componente Profesional Complementario</b> (Entre el 13% y el 17%) <b>14% - 23 créditos</b>



**CONTINUACIÓN ACUERDO CONSEJO SUPERIOR SEDE CUNDINAMARCA No. 012  
DE 31 DE MARZO DE 2016**

Que en sesión No. 31 del Consejo Superior de la Sede Cundinamarca, se aprobó crear el programa de Ingeniería de Industrial, para el **CENTRO REGIONAL SOACHA, GIRARDOT, MADRID Y ZIPAQUIRÁ** teniendo en cuenta las características de estructura curricular del programa y la estrategia metodológica para el ofrecimiento del programa de conformidad a la normatividad legal existente y la filosofía de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO.

En consecuencia,

**ACUERDA**

**Artículo Primero.** Autorizar la creación, solicitud y trámite del Registro Calificado de Ingeniería Industrial, para el **CENTRO REGIONAL SOACHA, GIRARDOT, MADRID Y ZIPAQUIRÁ**, en la metodología presencial de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, atendiendo la normatividad legalmente establecida en términos de acreditación.

**Artículo Segundo.** Autorizar a la Vicerrectoría Académica de la Sede Cundinamarca, iniciar los trámites respectivos para la creación, solicitud y trámite del Registro Calificado del programa para la apertura del Programa Universitario de Ingeniería Industrial, en la metodología presencial, en 148 créditos académicos, para el **CENTRO REGIONAL SOACHA, GIRARDOT, MADRID Y ZIPAQUIRÁ**, de la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO, atendiendo la normatividad legalmente establecida en términos de acreditación



**CONTINUACIÓN ACUERDO CONSEJO SUPERIOR SEDE CUNDINAMARCA No. 012  
DE 31 DE MARZO DE 2016**

**Artículo Tercero.** Autorizar a la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO, la expedición del Título de **Ingeniero Industrial** a los estudiantes que hayan culminado y aprobado el programa y hayan cumplido los requisitos establecidos por la Ley, los Estatutos y los Reglamentos de la Institución para recibir el grado.

**Artículo Cuarto.** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Bogotá, D.C., 31 de marzo de 2016

**JUAN FERNANDO PACHECO DUARTE**  
**Rector Cundinamarca**

VB° Vicerrectora Académica/Secretaria de Sede Cundinamarca